



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Soledad de Graciano Sánchez



H. AYUNTAMIENTO  
**SOLEDAD**  
DE GRACIANO SÁNCHEZ 2015 - 2018

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**

**CONVOCATORIA A CONSULTA CIUDADANA**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción II, III, IV y V; 70, 71, fracción I, II y III; 72 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; en relación directa con el artículo 31 inciso a) fracción II, VII, VIII; inciso b) fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, en cumplimiento al acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 veinte de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar y a presentar opiniones, propuestas y planteamientos respecto del **PROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

Conforme a las siguientes Bases:

**PRIMERA.** Se aprueba dar inicio a la consulta ciudadana respecto del **PROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO DE LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ 2017 DOS MIL DIECISIETE**, para tal efecto se fija un plazo de dos meses para el proceso de dicha consulta, lapso que empezará a contar a partir del día veintidós de diciembre del año 2017, fecha en que se realizará la publicación de la presente convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

**SEGUNDA.** La versión abreviada del proyecto en cuestión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 68 de la Ley de Desarrollo

*"2017, 250 Aniversario de la Fundación de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P."*

Urbano del Estado de San Luis Potosí, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Presidencia Municipal, en la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento, situadas en el interior del Palacio Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo No. 1, en este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en días hábiles en un horario de las 09:00 a 15:00 horas.

**TERCERA.** Las opiniones, propuestas o planteamientos se presentarán respetuosamente, por escrito firmado y dirigido al Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento, las cuales deberán ser entregadas en las oficinas ubicadas en Jardín Hidalgo No. 1, en este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en días hábiles en un horario de las 09:00 a 15:00 horas.

**CUARTA.** Los ciudadanos deberán asentar su nombre completo y demostrar que son habitantes de este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Mediante copia de su identificación oficial.

Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P. a 22 de diciembre de 2017.

**ING. GILBERTO HERNÁNDEZ VILLAFUERTE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

**DR. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LA VERSIÓN NORMATIVA (PUBLICADA)  
DEL PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN  
ESTRATÉGICO SAN LUIS POTOSÍ -  
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ 2017,  
PODRÁ SER CONSULTADA EN LA  
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTE H.  
AYUNTAMIENTO.